OTRO SI - ACTA DE PRÓRROGA No.01

CONTRATO. DE INTERVENTORIA No. 412 DE 2024 SPI

Fecha:	06	de	NOVIEMBRE	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, Interventor y el Contratista y/o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato	INTERVENTORIA	**Convenio**	
Contrato y/o convenio número:	412	de	2025

Objeto del contrato y/o convenio: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA"

Supervisor:	LAURA PATRICIA BERNAL PRECIADO Secretaria de Planeación e Infraestructura
Contratista	CONSORCIO INTER GUAMO
Representante legal:	STEPHANIA MORENO CARDENAS
C.C. No.:	1.005.839.129 de Ibagué - Tolima
Valor del contrato:	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($36.375.920,00)
Plazo inicial del contrato:	CUATRO (04) MESES
Suspensión 1:	VEINTISEIS (26) FEBRERO DE 2025
Reinicio 1:	CINCO (05) MAYO DE 2025
Suspensión 2:	VEINTICUATRO (24) JULIO DE 2025
Reinicio 2:	SEIS (06) NOVIEMBRE DE 2025

CONSIDERANDO:

1. Que el veintiuno (21) de noviembre de 2024, el CONSORCIO INTER GUAMO representado legalmente por STEPHANIA MORENO CARDENAS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.005.839.129 de Ibagué - Tolima, suscribe con el **MUNICIPIO** el Contrato de Obra No. 412 del 2024, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".**
2. Que el plazo inicial del contrato se acordó por el término de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y por un valor inicial de: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($36.375.920,00).
3. Que el día veintidós (22) de enero del 2025 entre el CONTRATISTA e interventoría y los supervisores se suscribió el acta de inicio del contrato, por lo que su fecha de finalización inicial corresponde el día veintidós (22) de mayo de 2025.
4. Que el Veintiséis (26) febrero De 2025, se suscribo acta de suspensión No. 01 del CONTRATO DE OBRA No. 411 DE 2024 SPI y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 412 DE 2024 SPI
5. Que el cinco (05) de mayo del 2025, se suscribo acta de reinicio No. 01 del CONTRATO DE OBRA No. 411 DE 2024 SPI y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 412 DE 2024 SPI
6. Que el veinticuatro (24) de julio del 2025, se suscribo acta de suspensión No. 02 del CONTRATO DE OBRA No. 411 DE 2024 SPI y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 412 DE 2024 SPI
7. Que el seis (06) de noviembre de 2025, se suscribo acta de reinicio No. 02 del CONTRATO DE OBRA

No. 411 DE 2024 SPI y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 412 DE 2024 SPI

Que de acuerdo al COMITÉ TÉCNICO DE OBRA de fecha seis (06) de noviembre de 2025, entre el MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA y GMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, Identificado con Nit: 901.761.110-5 representado legalmente por JAISON HUMBERTO GOMEZ MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.531.003 de Ibagué Tolima, en condición de Contratista, el CONSORCIO INTER GUAMO representado legalmente por GEANED ALVAREZ CASTAÑO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.081.407.325 de La Plata - Huila, en condición de Interventoría; de otra parte, en representación del Municipio el Arquitecta LAURA PATRICIA BERNAL PRECIADO, Secretaria de Planeación e Infraestructura, también como supervisora del Contrato de Interventoría No. 412 de 2024 SPI, el ingeniero JOSE BERNARDO BERMUDEZ TORRES, Director de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, como supervisor del Contrato de Obra No. 411 de 2024 SPI., el comité en pleno determinó lo siguiente:

Se avalada por cada una de las partes, para continuar con el desarrollo continuo de la obra, siendo este periodo el indicado para establecer y dar solución con lo expuesto en el comité (...) una PRÓRROGA de Dos (02) MESES con los que se garantizará el tiempo para la ejecución y desarrollo de las actividades contractuales en todo lo aspecto al Contrato de Obra No. 411-2024-SPI cuyo objeto es: "CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA". para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo.

En base a la ejecución del Contrato de Interventoría No. 412 del 2024: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA", Se requiere una mayor dedicación y pertinencia para que en la prorroga avalada y aprobada para el contrato de obra, el personal de interventoría puede seguir desarrollando el acompañamiento técnico, administrativo y financiero para garantizar la correcta ejecución del contrato de obra.

(...) Un adicional presupuestal por valor de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.997.960,00) M/CTE, con los que se garantizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero Contrato de Obra No. 411-2024-SPI, cumpliendo con el objeto contractual del Contrato de Interventoría No. 412 del 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA". para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo.

Que existe una disponibilidad presupuestal Expedida por la Oficina de Presupuesto del Municipio CDP N° CDP202510290019 de fecha 29 de octubre de 2025 de la alcaldía municipal por los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.005.0023 – denominado: Puente construido en vía terciaria, fuente 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación, por un valor de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.997.960,00) M/CTE, Para amparar esta necesidad tan propia y oportuna para lograr la culminación del contrato de obra a satisfacción la ejecución de las actividades contractuales.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la ejecución adecuada del objeto contractual conforme a los principios de eficiencia, calidad y cumplimiento, se procedió a realizar el ajuste al balance del contrato, en atención a las necesidades técnicas detectadas.

Anexo 001

ACUERDAN:

- **PRIMERO:** Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato en referencia, relacionada con el plazo de ejecución del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

  PLAZO ADICIONAL: DOS (02) MESES.
  PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

- **SEGUNDO:** Modificar la CLÁUSULA TERCERA del contrato en referencia, relacionada con el Valor del contrato, la cual quedará de la siguiente manera:
- VALOR ADICIONAL: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.997.960,00) M/CTE
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor estimado para la ejecución del presente contrato será de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($53.373.880,00) M/CTE
- **TERCERO:** Las demás cláusulas contenidos en el Contrato de Interventoría No. 412 del 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MITIGACION DEL RIESGO SOBRE EL PUENTE EN EL SECTOR MATA DE GUADUA SOBRE LA QUEBRADA GUADUAS QUE COMUNICA LAS VEREDAS CAÑADA BAJA CON CERRO GORDO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA". sobre las cuales no se haya realizado modificación y/o aclaración mediante acta debidamente suscrita y publicada se mantiene vigentes e incólumes.
- **CUARTA:** CONDICIONES DE EJECUCION: La presente Acta Adicional se perfecciona con el acuerdo de voluntades.
- **QUINTA:** La presente Acta se requiere de la ampliación de las garantías (Si Aplica).
- **SEXTA:** El Contratista, el Supervisor y el Interventor (si fuere el caso) realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta prórroga, de la cual se dejarán los registros respectivos tanto en el SECOP II como en el expediente físico.

Para constancia, se firma la presente acta el día **SEIS (06) del mes de NOVIEMBRE del año 2025** por quienes en ella intervinieron:

CONSORCIO INTER GUAMO
R.L. GEANED ALVAREZ CASTAÑO
INTERVENTOR

ARQ. LAURA PATRICIA BERNAL PRECIADO
Secretaria de Planeación e Infraestructura
SUPERVISORA CTO DE INTERVENTORIA

ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA
Alcalde Municipal